

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 18 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1011

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

CONVOCATORIA META-DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS, S.A.

RIF: J-001500715

El presidente, de la sociedad mercantil **META-DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS, S.A.**, Registro de Información Fiscal (RIF) N° **J-001500715**, de este domicilio e inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 66, Tomo 19-A Pro, en fecha diecinueve (19) de marzo de 1981, **Expediente N° 130081**, convoca a todos los accionistas para la celebración de una asamblea extraordinaria de accionistas, a efectuarse el día 29-07-2024, a las 9:00 a.m., en la sede la compañía, ubicada en: Calle 3B, edificio C2-07, mezzanina, La Urbina, Caracas. Puntos a tratar: **1)** Duración de la compañía; **2)** Reestructuración del capital, valor nominal y cuantitativo de las acciones nominativas, con relación a la reconversión monetaria. **3)** Aumento del capital de la empresa; **4)** Designación de la junta directiva y nombramiento del Comisario; **5)** Modificación de las cláusulas CUARTA, QUINTA y CINCUENTA y OCHO (58) del acta constitutiva estatutaria. Si una vez instalada la asamblea el día y hora fijados no se conformara el quórum correspondiente, se procederá a la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, en el mismo lugar una (1) hora después, es decir, a las 10:00 a.m., del día 29-07-2024 y en ese caso, se tendrá válidamente celebrada con el número de accionistas asistentes. Caracas, 17-07-2024. El Presidente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, veinte (20) de junio del 2024.
214° y 164°

EDICTO SE HACE SABER:

A todas aquellas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 5123-2024, en donde en donde el ciudadano **JOSE HECTOR RAMON MORENO VILLAMIZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.239.018 domiciliado en el Barrio Sucre parte alta del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, cívicamente casado y habido, asistido en este acto por el abogado ROSA ZAMBRANO PRATO, inscrita en el imprebogado N° 78.998, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 302, de fecha 29 de Junio de 1992 inserta ante la primera autoridad Civil de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, referente que no se colocó el número de cédula de ciudadanía de su progenitora ciudadana **CARMEN EUGENIA VILLAMIZAR**, cuando lo correcto es "natural de Cúcuta, Norte de Santander, colombiana, con cédula de ciudadanía Nro 37.210.614, tal y como se evidencia de la fotografía de la Matrícula para Extranjeros de fecha 04 de Diciembre de 1.980 N° 30561589 donde aparece el número de cédula de ciudadanía N° 37.210.614 al momento de realizar el trámite de entrada legal al país. Certificación de la Registraduría Civil de la República de Colombia, Registro de Nacimiento de su progenitora **CARMEN EUGENIA VILLAMIZAR** de la República de Colombia de fecha 09 de Mayo de 1.941. Certificado de Bautismo emanado de la Diócesis de Cúcuta Gobierno Ecclesiástico de fecha 01 de febrero de 1.977, lo cual permite evidenciar que el número de cédula de ciudadanía de su progenitora es N° 37.210.614.

Abg. NIDELYS PEREZ SANCHEZ
JUEZ SUPLENTE

Abg. WENDY KATHERINE ZAFRA RAMIREZ
SECRETARIA

Solicitud N° 5123-2024
NPS/WZ/Noel
Solicitud de Rectificación Acta de Defunción

CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, veinte (20) de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
AÑO 213° y 164°

SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° **10.936-2024** en la cual la ciudadana **BELKYS XIOMARA MANRIQUE PEREZ**, con cédula de identidad N° V-12.974.326, asistida de la abogada en ejercicio **YENNIH MAGDALENA VELASQUEZ RAMIREZ**, inscrita en el Imprebogado bajo el N° 275.355, actuando como Defensora Pública, solicitó RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 3444 de fecha 05 de Agosto del año 1976, que reposa en los libros de nacimientos llevados por el Registro Civil de la Parroquia la Concordia, Municipio San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto manifiesta la omisión del número de cédula de ciudadanía de la madre de la solicitante, transcribo como: ".....**FELIX PEREZ QUINTERO, COLOMBIANA**, CON N° **63.300.406 DE EDAD**...", siendo lo correcto ".....**FELIX PEREZ QUINTERO, COLOMBIANA**, CON N° **63.300.406 DE TREINTA AÑOS DE EDAD**...", en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal el DÉCIMO (10) día de despacho siguiente a aquel en que conste en auto la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO
JUEZ PROVISORIO

ABG FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA
SECRETARIO (I)

Solicitud N° 10.936-24/DMR/HA'gc.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.

Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Caracas 18 de junio de 2024
213° y 164°

ASUNTO: AP51-J-2023-012647

EDICTO SE HACE SABER

A todas aquellas personas, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente juicio de demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. Presentada por la ciudadana JACKELINE JOSELIN CORREA MONTERREY, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-33.990.978, quien actúa en beneficio de la adolescente (cuya identificación se omite de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistidos en este Acto por el Abogado CARLOS SEVIRA, Defensor Público Décimo Octavo (18) con Competencia de Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, deberá comparecer ante este Despacho Judicial, para que se hagan parte en el presente Juicio, dentro de los diez (10) días de Despacho siguiente a que conste en auto "???" la publicación en cualquier diario de circulación nacional, consignación de expediente y fijación a la puerta del Circuito Judicial del presente Edicto se haga dentro de las horas de despacho desde las ocho y treinta de la mañana (8.30 am.) a tres y treinta de la tarde (3.30 pm), según horario especial, conforme al acuerdo suscrito por la presidencia de este Circuito en fecha 03/04/2019, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
ABOG. DAGOBERTO QUERO REYES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA
CON SEDE EN TURMERO

Turmero, veintiocho (28) de junio de 2024
214° y 165°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER

Al ciudadano RICARDO AUGUSTO MATA GARCÍA, titular de la cédula de identidad N° V-14.351.224, en su carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "AGROPECUARIA AGUADIA, C.A." ubicada en la Avenida Venezuela, Urbanización el Rosal, Torre Clement Piso 1, Oficina P1A-P1B, Municipio Chacao, estado Miranda, Caracas, que debe comparecer ante este Tribunal Agrario, en el horario comprendido entre las (8.30 de la mañana hasta la 3:30 de la tarde); en el término de los tres (3) días de despacho siguientes, después de que conste en autos la publicación, fijación y consignación del presente Cartel de Emplazamiento, a fin de que se dé por citado en la presente DEMANDA DE DESALOJO DE INMUEBLE POR FALTA DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, en la causa llevada por este Juzgado, signada bajo el N° 2024-0684 (nomenclatura interna de este Juzgado). Este referido CARTEL, se publicará en el "DIARIO VEA" como diario de mayor circulación regional en el DISTRITO CAPITAL y estado MIRANDA, asimismo deberá fijarse uno en su residencia y otro en las puertas del Tribunal, así mismo se le advierte que de no comparecer dentro del término señalado a darse por citado a su vencimiento, el Tribunal se entenderá con el funcionario o funcionaria al cual corresponda la defensa de los beneficiarios de esta Ley y demás diligencias del Juicio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

EL JUEZ PROVISORIO
ABG. JUSTO FLORES

Juzgado Agrario Primero de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del estado Aragua.

Exp. N° 2024-0684
JFAL.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSION Y SECUESTRO
COMANDO

NOTIFICACION SE HACE SABER:

Al Cddno: **S2. PIÑA PERAZA JHONDER ALEXANDER**, titular de la cédula de identidad **C.I. V-27.667.525.A** quien se les instruyó Informe Administrativo Disciplinario Nro. **GNB-CG-IG-038-24**, de fecha **26JUN2024**, debido a que su conducta podría estar subsumida en la **Permanencia Arbitraria Fuera de la Unidad**, conductas tipificadas como faltas graves en el Art.37, numerales 52 y 53 de la Ley de Disciplina Militar. Motivo por el cual, deberá comparecer el día **jueves 01 de agosto del 2024**, a las **09:00** horas en la sede del Grupo Antixtorsión y Secuestro Nro. 31 (Portuguesa), ubicado en la Avenida 13 de Junio, sector las Lágrimas, frente al PSUV Francisco Torrealba, Municipio Páez, Acarigua Estado Portuguesa. A los efectos de rendir entrevista en calidad de **ENCAUSADO**. Asimismo se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el Art.49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho.

TCNEL. FERNANDO JOSE LEÓN ROJAS
COMANDANTE DEL GAES NRO.31 (PORTUGUESA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELIAS DEL ESTADO TRUJILLO.-
Guanare; diecisiete (17) de Junio de 2.024.
Años: 214° y 165°-

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER:

A los ciudadanos **ALEJANDRO ZARAZA DIAZ, PEDRO ANTONIO ZARAZA DIAZ y ISABEL CRISTINA ZARAZA VARGAS**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad números **13.555.548 10.644.329, 20.156.263;** que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de cuarenta (40) días siguientes, contados a partir del día que la secretaría haya dado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de circulación nacional, con un intervalo de treinta (30) días continuos, una vez por semana y en la cartelera de este Juzgado, a darse por citados en el juicio que por motivo de **NULIDAD DE VENTA**, incoada en sus contra y en contra de los ciudadanos **LILIA BEATRIZ ZARAZA DIAZ, CERES ANDREINA ZARAZA RODRIGUEZ, PEDRO JOSÉ ZARAZA RODRIGUEZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad números **10.644.328, 26.759.808, 27.350.020**, por la ciudadana **CERES HERNEDYS RODRIGUEZ HENRIQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **9.843.508**. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria,
Abg Olima Andrea Manzanilla.-

MEPIO/AM/Mariangel-
Expediente N° 00648-A-22

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en el Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Veintiséis (26) de Abril de 2024.
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2013-000772.

EDICTO SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de los de cuyos **DENIS ELISABETH FRANCO MACHADO**, quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número **V-1.730.263**, integrante de la Sucesión de **FRANCO MACHADO**, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelera del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la Secretaría de este Despacho de haberse cumplido con dichas formalidades, todo ello en el juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD, siguen los ciudadanos **MYRIAM MARGARITA FRANCO DE WITTMAN, ANNABELLA FRANCO MACHADO, CARLOS ALBERTO FRANCO MACHADO, DENIS ELISABETH FRANCO MACHADO** y la **SUCESIÓN FRANCO ALBO**, contra los demandados ciudadanos **MARIA YOFRINA RAMOS DE FRANCO, LEÓN DAVID FRANCO RAMOS y VIDA CAROLINA FRANCO RAMOS**. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

Sede del Tribunal: Centro Simón Bolívar,
Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas
Correo:
primerainstancia3.civil.caracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en el Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de mayo de 2024
214° y 165°

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000412

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

A la sociedad mercantil **PROMOCIONES TITOWORLD C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero De La Circunscripción Judicial Del Distrito Capital Estado Miranda, en fechas 21 de febrero de 2002 bajo el Nro. 23 Tomo 23 A Pro en la persona de cualquiera de sus representantes legales, ciudadana **SUSANA LEVY DE GAMERBERG** y **JAIME GAMERBERG**, venezolanos, mayores de edad titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-3.395.259 y V-2.100.061** respectivamente, parte demandada, en el juicio que con motivo de **EXTINCION DE HIPOTECA**, sigue en su contra **COLINGREGORY THOMAS GARCIA** y **MARIA TERESA DE JESUS FERRANDO CASTELLO**, en el asunto signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2024-000412**, nomenclatura interna de este Juzgado por acto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA PUBLICACION, FUAGION Y CONSIGNACION, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar a fin de que se de por citados en el presente juicio Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado se le designará defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites Ley El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
DRA MARITZA BETANCOURT

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000412

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en el Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 24 de mayo de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000409.

EDICTO SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA DE CIJUS **ROMELIA CORDERO** (r), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-1.605.845, domiciliado para la fecha de su fallecimiento en la siguiente dirección: E Márquez, Avenida Rómulo Gallegos, Edif. Bajo Grande, Piso 7, Apartamento 72, Parroquia Petare, Municipio Sucre que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en el Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días 2 veces por semana, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada en su contra la ciudadana **JUANA BAUTISTA BARRETO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad **V-4.653.579**, en su carácter de parte actora, y que se sustancias en el asunto signado bajo el número **AP11-V-FALLAS-2024-000409** advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-tem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento.

DIOS Y FEDERACION
JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

